

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 612

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 09 de agosto de 2021

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Dte: ANA YIBI ZUÑIGA CAMPO, FLOR ALICIA BALDERRAMA y otras

Dda: COOPERATIVA BIENESTAR SOCIAL COOBISOCIAL y ICBF

Rad. 2021 – 00075– 00

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 429 de fecha 22 de junio de 2021, y por error involuntario del despacho se admitió la demanda como de única instancia, correspondiendo su trámite a un proceso de primera instancia, por lo que en aras de subsanar dicho error, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

R E S U E L V E:

1º.) Dejar sin efecto en auto Interlocutorio No. 530 de fecha 23 de julio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2º) ADMITIR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por las señoritas ANA YIBI ZUÑIGA CAMPO, FLOR ALICIA BALDERRAMA RICAURTE, MARIA CONSUELO CASTRO BENITEZ, MARIA IRENE LUNA OSORIO y YUDI SMITH LEMOS HERNANDEZ contra COOPERATIVA BIENESTAR SOCIAL COOBISOCIAL y el ICBF

3º.) NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada COOPERATIVA BIENESTAR SOCIAL COOBISOCIAL, señor GUSTAVO GONZALEZ QUINTERO, o quien haga sus veces, al representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el tiempo el termino legal de diez (10) días hábiles para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial. Asimismo, notifíquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación

NOTIFIQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 43** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 10 de agosto de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA